



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Extracto del acuerdo adoptado el día 13 de agosto de 2026 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan ayudas al sector ganadero de la raza bovina Serrana Negra de la provincia de Burgos, en el año 2026 (SN/2026).

BDNS (Identif.): 925072.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925072>).

Primero. – Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios aquellos que cumplan los siguientes requisitos: mantenimiento y expansión de la raza; adquisición de reproductores; implantación de nuevas cabañas profesionales; uso cultural.... domicilio fiscal y que desarrollen su actividad profesional o empresarial en una de las localidades de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento, expansión y diversificación de la producción de la raza bovina Serrana Negra en la provincia de Burgos. Podrán ser subvencionadas las actuaciones realizadas entre el 1 de enero y el 10 de noviembre de 2026.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total de la convocatoria será de 20.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 45/4190/789.03/2.4 del presupuesto general de la Diputación Provincial de Burgos del año 2026. La autorización del gasto está subordinada a la existencia de crédito en el ejercicio 2026.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. –

Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<https://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 14 de agosto de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel